



GUÍA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DEL AMC COVAX: ANTECEDENTES

En julio de 2020, la Junta de Gavi aprobó la resolución en virtud de la cual Gavi sería la entidad que administraría el Mecanismo de Acceso Global a la Vacuna contra la COVID-19 (el "Mecanismo COVAX" o "Mecanismo"), una iniciativa global para aunar recursos y responder a la demanda de vacunas contra la COVID-19 con el objetivo de acelerar la disponibilidad y el acceso equitativo a vacunas seguras y eficaces. La Junta también aprobó la creación del Compromiso Anticipado de Mercado COVAX de Gavi (el "AMC COVAX"), un mecanismo de financiación para acelerar y reservar las vacunas contra la COVID-19 que tiene por objetivo garantizar que los países de ingresos bajos y medianos bajos, así como otros países elegibles para la ayuda de la AIF, tengan acceso a las vacunas contra la COVID-19 al mismo tiempo que los países más ricos (AMC COVAX, que incluye 92 economías elegibles ("AMC92")). El AMC COVAX se creó con miras a recaudar fondos para que Gavi pueda subvencionar la compra de dosis de vacunas mediante el Mecanismo COVAX para el AMC92 a través de la financiación de donantes de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y del aporte de fundaciones privadas. El AMC COVAX ayuda a garantizar que todos los países puedan participar del Mecanismo COVAX y acceder a las vacunas. Los Participantes del AMC encontrarán información detallada sobre el Mecanismo COVAX en el **Anexo A - Solicitud de Vacuna: Términos y Condiciones del Mecanismo COVAX para los Participantes del Grupo AMC**.

A través del Mecanismo COVAX, las economías elegibles para acceder al AMC tienen la oportunidad de beneficiarse de una cartera de vacunas que tienen el potencial de satisfacer la demanda con un alcance mayor del que los gobiernos o grupos regionales pueden respaldar por sí mismos, brindando a sus poblaciones acceso temprano a vacunas seguras y eficaces. Gavi y/o UNICEF, y el Fondo Rotatorio de la OPS celebrarán compromisos de compra anticipada con los fabricantes para el suministro de vacunas en beneficio de los Participantes del COVAX. El Mecanismo COVAX tiene como objetivo adquirir 2000 millones de dosis de una vacuna segura y eficaz para fines de 2021. Al participar en el Mecanismo COVAX y en el AMC COVAX, los Participantes del Grupo AMC tendrán acceso a dosis de vacunas candidatas como resultado de los compromisos de compra anticipada que Gavi celebrará con los fabricantes de vacunas. Alcanzar este objetivo dependerá de la disponibilidad de fondos.

El objetivo de este documento es brindar información complementaria y una guía práctica para que los Participantes del AMC92 puedan solicitar **las vacunas aprobadas contra la COVID-19, ayuda técnica, y apoyo para el equipamiento de la cadena de frío**. La guía describe el proceso que las economías elegibles para el AMC deberán seguir, así como los elementos que tendrán que considerar en las solicitudes. Todos los documentos a los que se hace referencia en esta guía están disponibles en [la página web de COVAX en el sitio de Gavi](#).

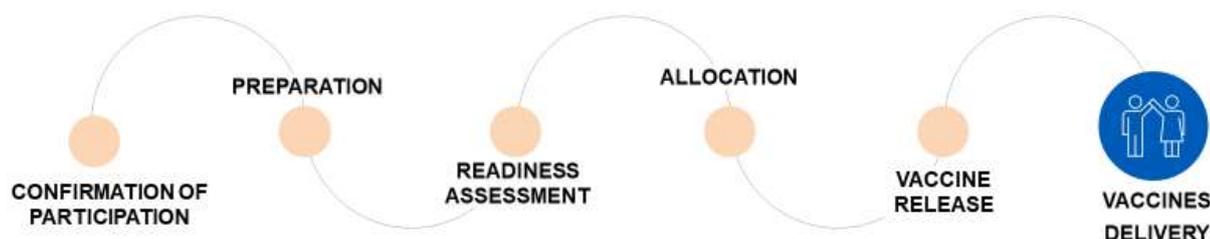
Para obtener más información, los países elegibles de Gavi deben comunicarse con el Responsable Sénior de País correspondiente. Todas las demás economías elegibles para participar del AMC deben comunicarse con su centro de coordinación.

GUÍA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DEL AMC COVAX: SOLICITUD DE ACCESO A LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19 MEDIANTE EL MECANISMO COVAX

1. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las economías elegibles para acceder al AMC COVAX deben confirmar su participación en el Mecanismo COVAX y completar una Solicitud de Vacuna para poder recibir dosis de la vacuna contra la COVID-19. En este documento también se describen los datos adicionales que han de presentarse para que las dosis puedan ser entregadas. Además del apoyo para vacunas, todos los Participantes del Grupo AMC son elegibles para solicitar ayuda técnica y apoyo para equipamiento de la cadena de frío (CCE, por sus siglas en inglés). Se dará prioridad a los países elegibles de Gavi¹. La Solicitud de Vacunas es un requisito previo para las solicitudes de apoyo para el CCE. Las solicitudes de ayuda técnica pueden presentarse independientemente de cualquier otra solicitud al Mecanismo COVAX. Los Participantes pueden solicitar ante las representaciones de la OMS y el UNICEF en el país, el Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales correspondientes la ayuda técnica para completar las solicitudes al Mecanismo COVAX².

Resumen del proceso para recibir las vacunas contra la COVID-19 a través del Mecanismo COVAX



PASO 1: CONFIRMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Las economías elegibles para participar en el AMC COVAX deben confirmar su participación mediante el envío de una Solicitud de Vacuna completada y firmada a covaxproposals@gavi.org con copia al Responsable Sénior del País o centro de coordinación (según corresponda) antes del 7 de diciembre de 2020. Luego de esa fecha, podrán aceptarse presentaciones, pero quedarán en lista de espera.

PASO 2: PREPARACIÓN

A fin de contribuir con los preparativos para una introducción exitosa de las vacunas, los Participantes del Grupo AMC pueden indicar la necesidad de ayuda técnica y/o apoyo para el CCE.

¹ El listado de los países que reúnen las condiciones para recibir apoyo de Gavi está disponible en: <https://www.gavi.org/types-support/sustainability/eligibility>.

AYUDA TÉCNICA

A fin de que todas las economías elegibles para el AMC estén preparadas para la introducción de la vacuna contra la COVID-19, la OMS, el UNICEF, Gavi y sus socios están trabajando juntos a nivel global y regional para 1) desarrollar y difundir guías adaptables, capacitaciones, herramientas de planificación y monitoreo, y materiales de promoción y 2) proporcionar ayuda técnica y apoyo a los Participantes del Grupo AMC. Todas las economías elegibles para el AMC pueden solicitar ayuda técnica, pero se dará prioridad a los países elegibles de Gavi¹. La ayuda técnica tiene como objetivo apoyar a los países elegibles para el AMC en la planificación y preparación para la introducción de la vacuna contra la COVID-19. Se ha puesto a disposición de las representaciones de la OMS y del UNICEF en el país financiación anticipada para proporcionar ayuda técnica a todos los países elegibles para el AMC. Se proporcionará ayuda técnica adicional en consonancia con las áreas de necesidades de apoyo, identificadas mediante la [Herramienta de evaluación de la preparación para la introducción de vacunas](#) (VIRAT, por sus siglas en inglés) de COVAX (que se fusionará oportunamente con el Marco de preparación para la introducción de vacunas del Banco Mundial).

En relación con las 57 economías elegibles de Gavi^{Error! Bookmark not defined.}, el Responsable Sénior de País, en colaboración con la OMS y UNICEF, brindará orientación adicional sobre la financiación disponible para la ayuda técnica en cada país elegible para el AMC y el proceso para identificar las necesidades de ayuda técnica y solicitar apoyo. En relación con los países elegibles para el AMC que no reúnen las condiciones para recibir apoyo de Gavi, la OMS y la Oficina Regional del UNICEF brindarán orientación adicional sobre cómo identificar las necesidades de ayuda técnica y solicitar apoyo para la planificación y preparación de la introducción de la vacuna contra la COVID-19.

- En relación con los países que reúnen las condiciones para recibir apoyo de Gavi, las partes interesadas del país deben compartir los planes de ayuda técnica del COVAX con los Responsables Sénior de País antes del 27 de noviembre de 2020.
- Otras economías elegibles para el AMC deben comunicarse con las oficinas regionales/nacionales de la OMS o el UNICEF, las cuales presentarán las necesidades compiladas de este grupo a la Secretaría General de Gavi antes del 27 de noviembre de 2020.

Se cuenta con apoyo adicional para la entrega de la vacuna contra la COVID-19, por ejemplo, del Banco Mundial y otros bancos multilaterales de desarrollo. Los Participantes del Grupo AMC pueden discutir el potencial de asignar recursos para la entrega de la vacuna contra la COVID-19 con los centros de coordinación de los respectivos bancos multilaterales de desarrollo.

Se ruega tener en cuenta que no es necesario solicitar ayuda técnica para recibir las vacunas del Mecanismo COVAX.

EQUIPAMIENTO PARA LA CADENA DE FRÍO

El Mecanismo COVAX pone a disposición de los Participantes del Grupo AMC el apoyo para el equipamiento de la cadena de frío (CCE). Todos los Participantes del Grupo AMC pueden solicitar el apoyo para el CCE, aunque se dará prioridad a las 57 economías elegibles de Gavi^{Error! Bookmark not defined.}. De acuerdo con las evaluaciones de las necesidades de la cadena de frío realizadas por la Alianza Gavi (en particular por la OMS, el UNICEF y los socios), este apoyo dará prioridad a abordar las deficiencias de capacidad de almacenamiento en los niveles superiores de la cadena de frío (nacional/central, regional/provincial), con apoyo más limitado para los niveles de distrito, cuando estuviera justificado.

En muchos casos, los Participantes que deseen solicitar apoyo para el CCE lo harán antes de conocer su asignación de vacunas. Con ese fin, la solicitud se basa en un conjunto de supuestas propiedades

de la vacuna que se espera que se adapten a la gran mayoría de las vacunas candidatas, incluida una especificación de estabilidad de 2 °C a 8 °C. La descripción de estas hipótesis y fundamentos se incluye en el [Anexo técnico del documento de Orientación de la solicitud](#).

Los Participantes pueden acceder a esta ayuda completando el conjunto de documentos de la Solicitud de apoyo para el CCE, disponible [aquí](#). Estos documentos incluyen orientación para completar la solicitud, descripciones de las tecnologías y los servicios compatibles, y los formularios y las plantillas que se deben completar.

- Las Solicitudes de apoyo para CCE deben enviarse a covaxproposals@gavi.org, con copia al Responsable Sénior de País de Gavi o al centro de coordinación (según corresponda).
- Estas solicitudes se someterán a una revisión previa por parte de un organismo dirigido por el UNICEF y la OMS, y luego serán revisadas por el Comité de Examen Independiente (CEI) de Gavi.
- Para que el CEI revise los documentos de la Solicitud de apoyo para el CCE, el Participante del Grupo AMC debe haber presentado una solicitud de vacuna completada y firmada (véase el Paso 1).

Se solicita a los Participantes que tengan en cuenta lo siguiente al preparar los documentos de la Solicitud de apoyo para el CCE:

- Si bien este apoyo económico brinda opciones a los solicitantes para satisfacer las necesidades, también tiene limitaciones en cuanto a los tipos de equipos y servicios que son elegibles para recibir tal apoyo. Se insta a los Participantes del Grupo AMC a leer la [Guía Técnica](#) y la [Guía para completar la solicitud](#) a fin de comprender estos aspectos y evaluar sus necesidades.
- Este apoyo es solo para satisfacer las necesidades adicionales asociadas con la vacuna contra la COVID-19. Téngase en cuenta que las deficiencias de almacenamiento asociadas con la inmunización de rutina no son elegibles.
- El apoyo depende de una demostración clara de la capacidad insuficiente en los sitios de almacenamiento específicos. Se anima a los participantes a recopilar datos actualizados del inventario de la cadena de frío para los niveles de almacenamiento específicos lo antes posible, para completar la solicitud con menor dificultad.
- La presentación de una Solicitud de vacuna completada y firmada es un requisito para la revisión de los documentos de la Solicitud de apoyo para el CCE; sin embargo, no es necesario solicitar apoyo para el CCE para recibir las vacunas del Mecanismo COVAX.

HERRAMIENTAS DE APOYO A LA PREPARACIÓN

Se solicita a los Participantes del Grupo AMC que elaboren un Plan Nacional de Despliegue y Vacunación para desarrollar las estrategias de introducción de la vacuna contra la COVID-19. El Plan proporcionará los enfoques necesarios para eliminar las posibles lagunas o deficiencias que identifique la Herramienta de evaluación de la preparación para la introducción de vacunas (VIRAT, por sus siglas en inglés) aplicada a las vacunas contra la COVID-19. Estos planes se elaborarán en el ámbito nacional dentro del Ministerio de Salud con el apoyo de las partes interesadas principales. Los Participantes del Grupo AMC trabajarán con la OMS y otros socios locales y regionales para desarrollar el Plan Nacional de Despliegue y Vacunación, así como los planes operativos conexos, incluidos los microplanes orientados a garantizar el despliegue eficiente de la vacuna hasta el punto de administración. Se prevé una revisión regional del Plan para asegurar la preparación del país, la identificación de las deficiencias y la provisión de apoyo técnico continuo. Próximamente estará disponible una guía de orientación para desarrollar los planes nacionales de despliegue y vacunación para las vacunas contra la COVID-19. La guía para completar la Herramienta VIRAT está disponible [aquí](#).

REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y MECANISMO DE INDEMNIZACIÓN SIN ATRIBUCIÓN DE CULPA.

Debido a la velocidad y escala sin precedentes del despliegue de las vacunas contra la COVID-19, los fabricantes apuntan a que los países que reciban y desplieguen vacunas contra la COVID-19 los eximan de responsabilidad por los reclamos asociados con el uso o la administración de las vacunas en el país. Se solicita a los Participantes del Grupo AMC que, al momento de firmar y enviar la Solicitud de Vacunas, acuerden eximir de responsabilidad a los fabricantes mediante la celebración de un acuerdo que guarde sustancialmente la forma de la cláusula modelo y confirmen quién tiene facultades para firmar un acuerdo de exención de responsabilidad o, de lo contrario, que indiquen si es necesario sancionar legislación que habilite al país a suscribir dicho acuerdo y cuáles son los plazos para ello.

El Mecanismo COVAX está desarrollando un mecanismo de indemnización para aquellas personas de cualquiera de las economías Participantes del Grupo AMC que reciban una vacuna aprobada a través del COVAX y sufran un evento adverso grave asociado con la vacuna o su administración. Los Participantes del Grupo AMC deberán suscribir la cláusula modelo de exención de responsabilidad para poder tener acceso al mecanismo de indemnizaciones. El mecanismo está diseñado para proporcionar una indemnización en concepto de liquidación total y definitiva frente a cualquier reclamo. Como parte de la Solicitud de Vacuna, los Participantes del Grupo AMC deberán indicar si se requiere sancionar legislación específica para hacer efectiva la disposición de indemnización completa y definitiva, y cuáles son los plazos para ello.

El Mecanismo COVAX ha preparado una nota informativa para explicar cómo el Mecanismo COVAX está tratando de abordar la responsabilidad potencial y el pago de una indemnización en caso de eventos adversos graves que surjan de la fabricación, el almacenamiento, el transporte y la administración de las vacunas contra la COVID-19 para los miembros del AMC.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN

El trabajo realizado por los Participantes del Grupo AMC junto con los socios orientado a prepararse para la recepción y el uso de las vacunas se aprovechará para establecer la preparación del país e informar sobre la distribución de las vacunas. Ningún Participante del Grupo AMC quedará rezagado y se adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que los sistemas estén fortalecidos y alentar el despliegue temprano de las vacunas. La clave de este esfuerzo será que los Participantes del Grupo AMC compartan la información en forma oportuna y rápidamente pongan en marcha los procesos de planificación. Los detalles adicionales sobre la evaluación de la preparación se comunicarán más adelante.

PASO 4: ASIGNACIÓN

Los datos proporcionados en la Solicitud de vacuna (véase el Paso 1) contribuyen a la asignación de las vacunas contra la COVID-19 a los Participantes del COVAX. El enfoque para la asignación de las vacunas contra la COVID-19 se explica en el [Mecanismo de asignación equitativa de las vacunas contra la COVID-19 de la OMS a través del Mecanismo COVAX](#) y en un breve [instructivo](#).

El marco de asignación sigue un enfoque de dos fases:

- Fase 1: A los Participantes del COVAX se les asigna una cantidad de dosis proporcional al tamaño de su población equivalente al 20 %³, que se entregará en forma escalonada a medida que aumenta la disponibilidad de suministro.
- Fase 2: Una vez que todos los Participantes del COVAX hayan llegado a cubrir al 20 % de la población (o menos si así lo prefieren), la asignación de dosis se hará según los criterios de riesgo y vulnerabilidad.

El proceso de asignación considerará la oferta y la demanda, y tendrá como objetivo optimizar las asignaciones para que las cantidades de dosis respondan a las necesidades y el contexto de los Participantes del COVAX.

Se recomienda a los Participantes del Grupo AMC que, para seleccionar las poblaciones objetivo que recibirán la vacuna, sigan la **hoja de ruta del Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico (SAGE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para dar prioridad a los usos de las vacunas contra la COVID-19 y el marco de valores del SAGE de la OMS para la asignación y priorización de la vacunación contra la COVID-19**, disponible en: https://www.who.int/immunization/sage/covid-19_documents/en/.

PASO 5: LIBERACIÓN DE LA VACUNA

Las vacunas contra la COVID-19 se entregarán a los Participantes del Grupo AMC bajo la condición de que estos acrediten al Mecanismo COVAX lo siguiente:

- Aprobación reglamentaria a nivel nacional de la vacuna subvencionada por parte de la Agencia Nacional Reguladora correspondiente o prueba de otro tipo de reconocimiento o autorización reglamentaria.
- Licencia de importación y otra documentación relacionada con el envío (según corresponda a nivel nacional).
- Exención de responsabilidad (véanse los requisitos para la exención de responsabilidad y el mecanismo de indemnización sin atribución de culpa en el Paso 3).

Una vez recibido el envío de las vacunas contra la COVID-19, se deberán cumplir todos los procedimientos de despacho de aduana necesarios. La inspección en el aeropuerto o en la cámara frigorífica central debe realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la llegada de las dosis. Si el envío se realiza a través del UNICEF, se debe entregar una copia del Informe de Llegada de las Vacunas (VAR, por sus siglas en inglés) a la representación del UNICEF en el país dentro de los 3 días hábiles de la llegada del envío. La representación del UNICEF contribuirá a garantizar que se siga el proceso del VAR en cada lugar y que se haga entrega del VAR a la División de Suministros del UNICEF. Para obtener más información sobre los informes de llegada de las vacunas, consulte las directrices de la OMS sobre embalaje y envío internacional de vacunas o póngase en contacto con la División de Suministros de UNICEF en sd.var@unicef.org.

PREPARACIÓN DE LOS INFORMES PROGRAMÁTICOS

Los Participantes del Grupo AMC92 deben asegurarse de que todo el apoyo recibido en el marco del Mecanismo se administre de manera transparente y responsable, y deben informar sobre el desempeño y la implementación de los programas.

Los Participantes del Grupo AMC reciben la asignación de dosis en la comprensión de que los datos clave de monitoreo y desempeño se informan al Mecanismo COVAX para múltiples usos:

- para informar futuras asignaciones de dosis y envíos;
- para informar futuras necesidades de asistencia técnica y apoyo; y

³ Sujeto a financiación adecuada. Dada la modalidad de enfoques adaptados y específicos, en el caso de la India, la cantidad de dosis que se asignará será determinada luego de consultar con este país y según lo determinado y aprobado por la Junta de Gavi en diciembre de 2020.

- desde la perspectiva de la rendición de cuentas, para ayudar a garantizar que los programas estén bien administrados, se llegue a las poblaciones objetivo y se mitiguen los riesgos.

El monitoreo y seguimiento programáticos son necesarios para evaluar el uso de las vacunas contra la COVID-19. En la Guía sobre la elaboración de planes nacionales de despliegue y vacunación para las vacunas contra la COVID-19, se incluyen lineamientos básicos sobre seguimiento y se espera orientación más detallada próximamente.

Los Participantes del Grupo AMC deberán informar sobre un conjunto estandarizado de métricas y preguntas (como mínimo relacionadas con las vacunas administradas en diferentes poblaciones objetivo) a través de un módulo COVID-19 en el Formulario de informe conjunto de la OMS y el UNICEF. A partir de 2021, el Formulario estará disponible en línea y se brindarán sesiones de capacitación virtual para ayudar a las personas a navegar por la herramienta. Además, los socios técnicos podrán poner a disposición las evaluaciones programáticas y los informes sobre las lecciones aprendidas a los Participantes del Grupo AMC.

2. PARTICIPACIÓN EN LOS COSTOS

Durante la Cumbre Mundial sobre Vacunas celebrada el 4 de junio último, Gavi lanzó el AMC COVAX como primer componente básico del Mecanismo COVAX, con el objetivo de garantizar un acceso rápido y equitativo a las vacunas contra la COVID-19 seguras y eficaces en todos los países, independientemente del nivel de ingresos.

Actualmente, Gavi está recaudando fondos para financiar los costos de al menos mil millones de dosis de la vacuna contra la COVID-19 a través del AMC COVAX de Gavi. Estas dosis totalmente subvencionadas y financiadas por donantes impulsarán la introducción de nuevas vacunas contra la COVID-19 en los países elegibles para el AMC, lo que permitirá reservar las primeras dosis para garantizar que los países de ingresos más bajos no queden rezagados. Si bien es incierto el escenario en cuanto al precio de las vacunas, la disponibilidad de recursos y el suministro de productos, Gavi aspira a cubrir ~20 % de la población de los países elegibles para el AMC con estas dosis financiadas por donantes y contribuir con una medida muy concreta a evitar la propagación de la pandemia para finales de 2021.

Gavi generalmente trabaja con los países a través de un enfoque de cofinanciación para fomentar la implicación de cada país y la sostenibilidad financiera de los programas de vacunación rutinaria. Una vez que se conozca más sobre la vacuna contra la COVID-19 —por ejemplo, si se administrará en forma rutinaria— Gavi aplicará sus políticas normales de cofinanciación a su compromiso con los países para el apoyo de la vacuna contra la COVID-19. Sin embargo, dada la urgencia de la pandemia, las presiones fiscales que enfrentan los países y el alto grado de incertidumbre, Gavi propone un enfoque excepcional de "participación en los costos". La Junta de Gavi ratificó este enfoque en su reunión de septiembre.

Mediante este enfoque de participación en los costos, los países tendrán la oportunidad de complementar y ampliar la cobertura a partir de la base esencial construida por estas primeras dosis financiadas por los donantes si desean inmunizar a una mayor proporción de la población⁴.

La participación en los costos se aplicará de la siguiente forma: en primer lugar, las dosis financiadas por donantes y totalmente subvencionadas se distribuirán entre los Participantes del Grupo AMC hasta que se agoten los recursos de los donantes. Los Participantes del Grupo AMC podrán asignar nuevos fondos para recibir dosis adicionales, totalmente pagadas con estas contribuciones de participación en los costos. Los

⁴ Dadas las limitaciones de suministro proyectadas para 2021, las dosis adicionales superiores al 20 % estarán sujetas a disponibilidad y podrán distribuirse en 2022.

Participantes pueden utilizar la financiación de los bancos multilaterales de desarrollo, por ejemplo, del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, para costear estas contribuciones de participación en los costos, y se espera que muchos Participantes lo hagan. La Oficina del Mecanismo COVAX está trabajando en estrecha colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo para garantizar que los parámetros de financiación de estas entidades estén alineados con el Mecanismo COVAX, y que los procesos entre los dos organismos sean fluidos y eficientes.

La adquisición de dosis adicionales con contribuciones de participación en los costos a través del Mecanismo COVAX ofrece varias ventajas en comparación con los acuerdos bilaterales de adquisición u otro tipo de acuerdo de adquisición. En primer lugar, los participantes pueden beneficiarse de la amplia gama de ventajas que ofrece el Mecanismo COVAX, que incluyen, por ejemplo, el acceso a una cartera grande, diversa y gestionada de forma activa de posibles vacunas, maximizando la probabilidad de recibir vacunas eficaces y de alta calidad a corto plazo; el acceso a vacunas de segunda generación que pueden tener beneficios en cuanto al costo, la facilidad de uso o escalabilidad; el acceso a precios negociados por COVAX; y la garantía de seguridad y eficacia mediante una precalificación de la OMS u otra aprobación reglamentaria estricta. Además, a través de este enfoque de participación en los costos, los Participantes del Grupo AMC se beneficiarán de un proceso simplificado para acceder a las dosis financiadas por donantes para cubrir los grupos de mayor riesgo, así como a las dosis del sistema de participación en los costos para así poder cubrir una mayor proporción de su población.

Es muy importante resaltar que la imposibilidad de participar en los costos no afectará la capacidad de los Participantes del Grupo AMC para acceder a las dosis totalmente subvencionadas y financiadas por donantes a través del AMC COVAX de Gavi. Además, si los Participantes del Grupo AMC optaran por no participar en los costos, seguirían recibiendo su parte de las dosis financiadas por los donantes.

Se invita a los participantes del Grupo AMC a trabajar con la Oficina del Mecanismo COVAX y los bancos multilaterales de desarrollo, en particular con el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, según corresponda, para asignar los fondos del sistema de participación en los costos para comprar dosis complementarias. Se pedirá a los Participantes del Grupo AMC que indiquen cuántas dosis adicionales desean adquirir a través del Mecanismo con fondos del sistema de participación en los costos (sujeto a la disponibilidad de las dosis) durante esta primera fase, en función del porcentaje de población que pretenden cubrir y, según corresponda, se los invitará a trabajar con los bancos multilaterales de desarrollo para conseguir financiación para estas dosis. Aún se están ultimando los detalles adicionales, y se enviará más material sobre el proceso para asignar los fondos del sistema de participación en los costos a los Participantes del Grupo AMC luego de celebrada la Reunión del Grupo AMC.

3. RESUMEN DE LOS COMPONENTES DE LA SOLICITUD Y LOS PLAZOS DE ENVÍO PARA LOS PARTICIPANTES DEL GRUPO AMC⁵

THE AMC PARTICIPANTS'¹ APPLICATION HAS COMPONENTS WITH DIFFERENT SUBMISSION TIMELINES



¹ India will follow a distinct submission cycle vs. other AMC eligible economies, given its tailored approach and December Board approval process
² The Terms and conditions for AMC Group Participants shared in late October 2020 is pre-read, and the English-language Terms and Conditions for AMC Group Participants shared as annex to the Vaccine Request is the formal, legally-binding version
³ Submitting the Vaccine Request is required prior to submitting the CCE support application

⁵La India seguirá un ciclo de presentación distinto al de otras economías elegibles para el AMC, en consonancia con la modalidad de enfoques adaptados y con sujeción al proceso de aprobación de la Junta en el mes de diciembre.